

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	ACTA DE PLENARIA	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
		Página: 1 de 18

**ACTA No. 043
(09 de junio de 2025)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde (5:35 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, segundo vicepresidente y en calidad de presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DE 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RETIRO DE LAS PLACAS O LEYENDAS CONMEMORATIVAS PUESTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICINAS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, eleva una plegaria al Todopoderoso, pidiendo fortaleza para La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH y para toda su familia, en estos momentos tan dolorosos por los que están atravesando debido al fallecimiento de su joven hermano.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es aprobado.

Por secretaría se da la bienvenida al recinto a la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, segundo vicepresidente, en representación de la mesa directiva extiende un saludo de condoleancia y solidaridad en nombre de la corporación Concejo Municipal, a la H.C CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, por la pronta partida de su hermano.

Seguidamente por presidencia se decreta un breve receso para saludar a la compañera PAULA CERINZA.

Asume la presidencia el H.C. RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO, presidente de la corporación, quien levanta el receso, siendo las cinco y cuarenta y siete minutos de la tarde (5.47 p.m.). A continuación, solicita que por secretaría se realice un segundo llamado a lista.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que se continúa con quórum deliberatorio y decisorio.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

Según control de asistencia, se informa que, en el desarrollo del quinto punto del orden del día, se registra el ingreso de los H.Cs. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM y MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DE 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RETIRO DE LAS PLACAS O LEYENDAS CONMEMORATIVAS PUESTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICINAS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El presidente manifiesta que, el día de hoy se realizará la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, siendo los autores del proyecto, la bancada del Partido Alianza Verde, ponente del proyecto, El H.C. JOSÉ LUIS GIL SOSA.

El presidente cede la palabra al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

“Me gustaría hacer una intervención inicial antes de dar lectura a la ponencia para el segundo debate. Esta intervención va enfocada, presidente, con todo respeto, se lo digo a los medios de comunicación, que no se tomaron la molestia de leer el Proyecto de Acuerdo, sino, simplemente se dejaron guiar y desinformaron realmente a la comunidad.”

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 18

Esto claramente que es, en primer lugar hacer cumplir un decreto de orden nacional, segundo, evitar que se sigan cometiendo este tipo de situaciones en diferentes obras públicas y, en tercer lugar, es mencionar que no se trata de desconocer la historia en ningún momento del municipio de Duitama, desde luego que, obviamente no estamos a favor del desconocimiento de nuestra historia, sino, tratamos de fortalecerla dándole el rigor y dándole precisamente esa resaltación a este tipo de obras, pero, sin que se vea beneficiado ningún político de turno, ni ninguna otra persona que no tiene nada que ver, sino, que simplemente hizo uso de unos recursos públicos que vienen, obviamente el pago de impuestos de muchos ciudadanos. Este fue un proyecto de Acuerdo que inicialmente fue de mi autoría, pero, que con los concejales JOSUÉ DANIEL CRISTIANO y DUVÁN QUESADA, lo fortalecimos desde el ámbito jurídico y desde el ámbito social, precisamente, para que quedara un poco más conforme y un poco más estructurado este proyecto. Diciendo eso, señor presidente, me permito dar lectura al informe de ponencia para segundo debate".

"Honorables Concejales:

Mediante resolución No. 063 del 26 de mayo del 2025, expedida por el presidente de la corporación, fui designado ponente de este Proyecto de Acuerdo No. 018 del 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RETIRO DE LAS PLACAS O LEYENDAS CONMEMORATIVAS PUESTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICINAS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Ponencia que me permite presentar de acuerdo a las siguientes consideraciones.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La bancada del Partido Alianza Verde del Concejo Municipal presenta a consideración de esta corporación, el citado Proyecto de Acuerdo, con el fin de retirar las placas que se encuentren instaladas en los espacios públicos, dependencias de la Administración Central, así como en el Concejo y Personería Municipal, oficinas, entidades y establecimientos oficiales del municipio de Duitama, de conformidad al Decreto Ley 2759 del 14 de noviembre de 1997.

De acuerdo a esta normatividad, existe expresa disposición legal que impiden obras y bienes y sitios del Estado o espacios públicos, entre otros, el uso y, por lo tanto, la colocación de placas o leyendas destinadas a recordar la participación de funcionarios, entiéndase de servidores públicos en ejercicio. En ellas está prohibido colocar en las oficinas públicas, retratos del presidente de la república u otros funcionarios públicos, lo mismo que cualquier grabado o leyenda que directa o indirectamente pueda interpretarse como homenaje de los titulares o empleados de dichas oficinas, al primer mandatario de la nación o a dichos funcionarios. En otras palabras, en las oficinas públicas solamente podrán colocarse efigies de próceres o, cuando así lo haya dispuesto la ley, la de personas ilustres desaparecidas.

De igual manera, le es prohibido a los concejos municipales decretar honores y ordenar la instalación de estatuas, bustos u otros monumentos conmemorativos a costa de los fondos públicos, salvo casos excepcionales.

Los alcaldes están facultados para dar cumplimiento a la ley, con prohibir la designación con el nombre de personas vivas, en los bienes de uso público y los sitios u obras bajo su jurisdicción, para el cumplimiento de los incisos 1° y 2° del artículo 1° del decreto, 2759 de 1997, es necesario que la Administración Municipal haga un inventario de las placas instaladas, en las diferentes edificaciones municipales y otros monumentos que contengan nombres de los funcionarios de la Administración Municipal, para lo cual, enliste a algunos funcionarios y otros que contengan cualquier tipo de eslogan de la Administración actual y pasadas.

Retirar las placas conmemorativas puestas en espacios públicos, oficinas e instituciones oficiales del municipio de Duitama, para lo cual se debe ordenar el desmonte inmediato de placas, leyendas y monumentos dedicados a recordar la participación de funcionarios en la construcción de obras públicas, ubicadas en el espacio público o instituciones oficiales de toda la jurisdicción del municipio de Duitama.

Con el propósito de tener conocimiento de los lugares donde se encuentran ubicadas las placas, leyendas o cualquier grabado que directa o indirectamente pueda interpretarse como homenaje a los titulares o empleados de dichas oficinas, o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicios en la construcción de obras públicas, se solicitó a la Alcaldía Municipal, mediante radicado número 2024008344, un inventario de las placas o leyendas conmemorativas, obras o bienes instalados en el espacio público de Duitama, a la fecha no se ha obtenido respuesta al respecto.

Como quiera que no existe un inventario donde se establezca el lugar o lugares donde se encuentran placas alusivas a los anteriores alcaldes y precisamente están instaladas en obras públicas, para ello la Secretaría

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

de Gobierno, la Alcaldía de Duitama y la Secretaría General, deberán efectuar la verificación respectiva con este informe, por parte de los funcionarios encargados se debe proceder a dar cumplimiento a lo previsto en este Proyecto de Acuerdo, ordenando el retiro de las placas colocadas en distintas obras públicas del municipio de Duitama, que contengan nombres de funcionarios en ejercicio o que participaron en la realización de las obras; toda vez que la norma anterior es clara, en indicar que está prohibido colocar placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, al menos que haya dispuesta en la ley otra cosa.

Con base en estas disposiciones del artículo 1º del Decreto 2759 de 1997, modificatorio del artículo 5º del Decreto 1678 de 1958, se ordena a la Alcaldía Municipal para que en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, se retiren todas las placas conmemorativas, monumentos, cualquier grabado o leyenda que directa o indirectamente, pueda interpretarse como homenaje de los titulares o empleados de dichas oficinas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, que se encuentren ubicadas en diferentes zonas del espacio público, en las dependencias de la Administración Municipal, de la Personería Municipal, Concejo Municipal, así como en los establecimientos públicos y demás instituciones oficiales de la jurisdicción del municipio de Duitama.

MARCO CONSTITUCIONAL.

El artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, dispone que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

FUNDAMENTOS DE CARÁCTER LEGAL.

Con la expedición del Decreto 2987 de 1945, se establecieron las bases para que el Estado pudiera perpetuar la memoria de las personas ilustres, mediante la asignación de su nombre a instituciones públicas de carácter cultural o dedicadas a la difusión de la cultura. Posteriormente, mediante el Decreto 1678 de 1958, se estableció una prohibición para que las entidades estatales pudiesen establecer homenajes u honores a favor de ciudadanos con ejecutorias meritorias, pero que aún continuaran vivos.

El decreto 1678 del 30 de agosto de 1958 "Por el cual se reglamenta el artículo 340 de la ley cuarta de 1913 y se dictan otras disposiciones" establece lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la vigencia del presente decreto, prohíbase colocar en las oficinas públicas, retratos del presidente de la República y de otros funcionarios públicos, lo mismo que cualquier grabado o leyenda que, directa o indirectamente, pueda interpretarse como homenaje de los titulares o empleados de dichas oficinas al primer mandatario de la Nación o a dichos funcionarios. En las oficinas públicas solamente podrán colocarse efigies de próceres o, cuando así lo haya dispuesto la ley, la de personas ilustres desaparecidas.

Artículo segundo. En lo sucesivo, el presidente de la república y los demás empleados al servicio de la nación, sea cual fuere el orden jerárquico que establece la Constitución y leyes de la República, recibirán el tratamiento que corresponda a la denominación del cargo que desempeñen, sin anteponer ningún adjetivo, a excepción de señor y usted, según sea el caso.

Artículo tercero. Ningún funcionario público podrá usar en su correspondencia o tarjetas personales la bandera o el escudo de la república.

Artículo cuarto. La Oficina de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborará una reglamentación especial para la aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 2º y 3º del presente decreto.

Respecto al contenido de esta normativa, se observa que existía una prohibición absoluta por parte del Ejecutivo, para que se pudiese por parte de cualquier autoridad decretar honores mediante la designación con el nombre de personas vivas, de bienes de uso público, sitios u obras pertenecientes a las diferentes entidades públicas, salvo que existiera una ley de la república que así lo estableciera.

La norma anterior fue modificada por el decreto 2759 del 14 de noviembre de 1997, a través del cual se modifica el artículo quinto del decreto 1678 de 1958, el cual dispuso:

Artículo primero. El artículo 5º del Decreto 1678 de 1958 quedará así:

Los ministerios del despacho, gobernadores, alcaldes, quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación con el nombre de personas vivas,

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 5 de 18

de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los departamentos, distritos, municipios o entidades oficiales o semioficiales.

Igualmente, prohíbase la colocación de placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.

Parágrafo único. Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas, los bienes de uso público a petición de la comunidad, y siempre que la persona epónima haya prestado servicios a la nación que ameriten tal designación.

En concordancia con las normas anteriores señala el Decreto 1333 de 1986, Código del Régimen Político y Municipal, lo siguiente:

Artículo 99. Es prohibido a los concejos.

Primero, obligar a los habitantes sean domiciliados o transeúntes a contribuir con dinero o servicios para fiestas o regocijos públicos.

Tercero, decretar honores y ordenar la erección de estatuas, bustos u otros monumentos conmemorativos a costa de los fondos públicos, salvo casos excepcionales.

Quinto, dar votos de aplauso o de censura a actos oficiales, pero podrán pedir la revocación de que los estimen ilegales o inconvenientes, exponiendo los motivos en que se funden.

De lo anteriormente expuesto, se puede concluir que aún existe expresa disposición legal que impide en obras, bienes y sitios del Estado, entre otros, el uso y, por lo tanto, la colocación de placas o leyendas destinadas a recordar la participación de los funcionarios, entiéndase servidores públicos en ejercicio en ellas. Así no se permite tales en la construcción de obras públicas.

La anterior prohibición tiene dos excepciones:

Primera, que así lo disponga una ley del Congreso.

Segunda, que exista una petición de la comunidad donde la persona epónima haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación.

DEBATES

La Comisión de Gobierno y Asuntos Sociales, en sesión realizada el 3 de junio de 2025, aprobó en primer debate este Proyecto de Acuerdo sin ninguna modificación.

FUNDAMENTOS DE CONVENIENCIA

Con esta iniciativa solamente se pretende dar cumplimiento a la ley, teniendo en cuenta que las placas recordatorias configuran el primer detrimento del Tesoro Público. Las obras públicas no son de los gobernantes, ni de los que las conciben, ni de los que las construyen, ni de los que las inauguran. Las obras públicas se construyen y se pagan con dinero de los contribuyentes, y los funcionarios no hacen cosa distinta que cumplir con el servicio público que buscan y al cual se comprometen. Las placas recordatorias no son la mejor manera de pasar a la historia, de aquí en adelante son sólo la manera de iniciar una controversia en los estrados judiciales.

IMPACTO FISCAL

El proyecto no genera ningún costo fiscal de los recursos públicos, o que lleguen a contradecir la ley 819 del 2003, y menos las finanzas del municipio de Duitama.

CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo a la anterior, y en razón a que esta iniciativa es constitucional, legal y conveniente, me permito presentar ponencia positiva para el segundo debate, al Proyecto de Acuerdo No. 018 “**POR EL MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RETIRO DE LAS PLACAS, LEYENDAS CONMEMORATIVAS, PUESTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICINAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Por secretaría se informa al señor presidente, que ha sido leído el informe de ponencia para segundo debate.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 18

El presidente somete a discusión la ponencia presentada por El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, acto seguido cede la palabra al H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

"De verdad, agradecer por este trabajo, que ya nos explicó el compañero de mi bancada, JOSÉ LUIS GIL, un trabajo de verdad unido entre la bancada, pero, que lideró él. Y, para mí es muy importante que se resalte, este trabajo debido a que a los funcionarios públicos no nos deben idolatrar por un trabajo que bien la ciudadanía de Duitama y de Colombia entera, nos ha pagado. Entonces, apoyar de verdad esta ponencia, compañero, darle las gracias por su trabajo, por el trabajo con nosotros, la bancada del Partido Verde, y pedir el apoyo, de verdad, de todos los compañeros que el día de hoy están acá y todas las bancadas del Concejo. Muchas gracias, señor presidente".

El presidente abre a discusión la ponencia rendida.

Se cierra la discusión.

Solicita que por secretaría se tome la votación de forma nominal.

Por secretaría se abre campo de votación para aprobación de la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	---
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	---
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	---
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	NEGATIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación con respecto a la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, es de (12) doce votos positivos, (2) dos votos negativos y (3) tres concejales fuera del recinto.

El presidente informa que de esta manera ha sido aprobada la ponencia, presentada por El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS.

Por secretaría se da lectura del articulado del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, en bloque.

Artículo primero.

Ordenar a la Alcaldía Municipal de Duitama el retiro de todas las placas conmemorativas, monumentos, cualquier grabado o leyenda que directa o indirectamente puedan interpretarse como homenaje de los titulares o empleados de dichas oficinas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del espacio público en las dependencias de la Administración Municipal, de la Personería Municipal, Concejo Municipal, así, como los establecimientos públicos y demás instituciones oficiales de la jurisdicción del municipio de Duitama, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2559 de 1997, modificado el artículo 5º del Decreto 1678 de 1958.

Parágrafo primero. Prohibir en adelante la designación con el nombre de personas vivas de las divisiones generales del municipio, los bienes de uso público y los sitios del espacio público de la jurisdicción del municipio de Duitama, ya sean entidades públicas u oficiales o semioficiales.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

Parágrafo segundo. Para dar cumplimiento del presente acuerdo se concede un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, al señor alcalde municipal y a todos los representantes legales de que trata este artículo.

Artículo segundo. La Secretaría General y la Secretaría de Gobierno serán las dependencias encargadas para levantar el inventario de las placas, que se encuentran instaladas en los sitios públicos a que hace referencia el artículo 1º del presente acuerdo, quienes informarán al alcalde municipal para que ordene el respectivo retiro.

Artículo tercero. La Administración municipal, a través, del secretario general y la Secretaría de las TIC, deberán comunicar y difundir el contenido del presente acuerdo por los diferentes medios de comunicación, a fin de garantizar que la comunidad en general conozca de las disposiciones acá establecidas.

Artículo cuarto. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación por parte del alcalde municipal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo quinto. Enviar copia del presente acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá. Ha sido leído el articulado al proyecto de acuerdo 018 de 2025.

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

El presidente cede la palabra al H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

"Primero, felicitar al ingeniero JOSÉ LUIS de la bancada del Partido Verde por la iniciativa, pienso que, si está dicho por la ley, también debemos acogernos a ella en honor a la transparencia y en honor a hacer las cosas en debida manera. El proyecto que hoy discutimos pienso que es muy valioso, que también es necesario, porque no podemos permitir que el suelo de nosotros y las obras se utilicen en forma de exaltar a las personas, ¿Sí?"

Ahora, yo también pienso que debemos actuar, presidente, ingeniero, con un poco de coherencia y de equilibrio ¿Por qué lo digo? Porque todas las obras que están en nuestro suelo o en los edificios o en los monumentos, no sólo tienen nombres de personas, sino, también tienen un registro de cuándo se hizo, bajo qué administración se hizo y de pronto con qué recursos se hizo.

Yo lo que quiero es proponer, si usted me lo permite, ingeniero, en el artículo primero, no modificar, sino, agregar un parágrafo que diga lo siguiente: Que no sean objeto de retiro aquellas placas, monumentos o elementos conmemorativos que, sin hacer exaltación personal a funcionarios en ejercicio, contengan información institucional, técnica o histórica relacionada con la obra o el sitio en cuestión. Estas podrán mantenerse o ser reemplazadas por elementos informativos, que indiquen de manera neutral claramente, el año en ejecución, el objeto de la obra, la entidad que la ejecutó y los demás datos relevantes que sean necesarios.

Esto lo hago con el fin de mantener la memoria histórica de Duitama y así también cuidar la cultura ciudadana, lo que quiero yo agregar con este parágrafo, presidente, es eso, darle claridad a la memoria y a que las futuras generaciones tengan una línea clara de cómo actuar. Pienso que el proyecto es muy bueno, es válido, pero, también es necesario dejarlo muy claro, esa es mi proposición, señor presidente".

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, saluda a todos los presentes, señala a la letra lo siguiente:

"Ingeniero, una pregunta, en el momento, en la ciudad de Duitama ¿cuál es el inventario de placas a retirar? Si, esta iniciativa o este proyecto, tiene un trámite positivo, si, ya tienen un inventario de placas a retirar, y, en el escenario del marco fiscal ¿De dónde sale el dinero para retirarlas? O sea, ¿quién asume la obra civil de retirarlas, o quién les paga a los empleados que tienen que retirarlas? me gustaría saber eso antes de la votación definitiva".

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

"Mire, en primera medida, yo voto negativo a la ponencia, porque si bien es cierto, tiene un grueso jurídico y legal la ponencia del concejal JOSÉ LUIS, en mi criterio ya hay una orden emitida por el legislador en cuanto a esta situación y estamos, digamos que, lloviendo sobre mojado. Con una simple solicitud que se le hiciera al personero municipal y a la procuraduría para el retiro de esas placas, yo creo que se llegaría al cumplimiento del decreto. Pero, hay unas situaciones que quiero dejar aquí o postular más bien, para que las tengan en

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 18

cuenta. Hay una ambigüedad cuando hablan de que se le rinde homenaje o no homenaje a la persona que colabora o no colabora, con la dichosa obra, o con la realización de una presunta obra.

También, en mi parecer, existe o existirá en su momento, porque recordemos que la evolución histórica del municipio ha pasado, se las pongo aquí así rápido, de ser un municipio taurino reconocido a nivel internacional por esta situación, a ser un municipio que ya no gusta de la tauromaquia o que los habitantes no gustan.

Entonces, allí estaría afectando de alguna manera la memoria histórica en ciertas, o varias obras o monumentos, o situaciones de exaltación en placas. Hay una carga administrativa significativa, porque se le está ordenando al municipio, además del retiro, hacer un censo de esta situación. En mi parecer, esto sí, tiene que ver o tendría que ver con el marco fiscal, se tendrían que ejecutar ciertos recursos, tendrían que contratar a una persona para ello, en mi parecer.

Simbólicamente desincentiva a muchos líderes comunales que, si bien es cierto, no hacen política, sí ejercen un liderazgo importante en ciertos sectores y en ciertas obras que ha llevado adelante la comunidad. ¿Por qué resalto esto? Puede existir una obra, qué sé yo, en el barrio San Pedro, donde el líder comunal o el líder político de otra, o digámoslo así, comunal, ya no es líder, ya pasó, ya trascendió, su familia ya no vive allí y, por supuesto, -ojo-, si ustedes van a decirle a la comunidad de este momento, de esta época que sí, conocen, a la persona van a decir que no, entonces, se retirará inmediatamente la placa y digamos que habrá un desincentivo simbólico allí, y no especifica claramente si son, o sí se van a hacer retiros de placas o de monumentos, o de cualquier simbología que quiera la comunidad tener, para con las obras muchas veces concertadas. Ojo, porque si bien es cierto, existen estas placas, muchas de ellas fueron pagadas o fueron incluidas dentro de los contratos, esto amenazaría un detrimento patrimonial, en el sentido, en que no se le está dando una ruta a lo que se va a desinstalar, no se sabe para dónde, cómo, quién lo va a llevar, cómo lo van a custodiar, pasa lo de la Plaza de Toros, cuando retiraron allí la estatua que después fue tirada allá adentro, malversada, dañada y hoy, por supuesto, nadie responde. Entonces, dejo esas acotaciones para que las tengan en cuenta, porque por esta situación voté negativo a la ponencia, presidente”.

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, del Partido Colombia Humana, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Yo celebro que aquí haya compañeros concejales que quieran ceñirse a la ley, la normativa es nacional y veo que hay situaciones que generan lo que nos dijo el concejal ponente cuando inicia a hablar en esta sesión. Y debido a esas cosas, a esa mala información o a la desinformación que a veces sucede, por representantes o actores políticos en la ciudad, es que muchas veces se ven en las redes sociales, que la población civil es agresiva o determinante de cierta forma ante proyectos como éste.

De otra parte, quiero dar un parte, porque también es importante que nosotros como concejales informemos, porque aquí, se ha dicho sobre una acción que se realizó con el monumento en la Plaza de Todos, que ahora se llama así. Plaza de Todos, nombre que fue propuesto por un exalcalde de Tinte Liberal, ahora, Arena Mancipe.

Sucede que dicen que se tumbó el monumento, se le dañó, se malversó y que ahora nadie responde. Creo que el desconocimiento de algunos ciudadanos, también parte de aquí de este Concejo Municipal, porque algunos creen que no han o no saben que ese monumento llevaba en abandono más de 10 años, que tenía grietas, que ni siquiera era de cobre, que era de fibra de vidrio, que obviamente en el retiro, por alguna mala maniobra así se genera daños, pero, que en este momento reposa dentro de la plaza, en un salón donde fue debidamente ubicado y honrando la memoria también de esto, de lo que era la práctica taurina. Fue restaurado y se encuentra en perfectas condiciones.

Creo que sí es importante que el compañero ponente pueda describir, cuál es la ruta que se va a realizar para el retiro de las placas, que se especifique qué tipo de placas son, porque digamos que se deja un poquito al aire, al viento, que estas conjecturas de que van a retirar más monumentos, de que se van a retirar placas de orden privado, creo que esa no es la razón de este Proyecto de Acuerdo.

Y entiendo que haya dudas, pero, al aclarar esto sí, creo que también nos pertenece a nosotros como Concejo Municipal permitir esa pedagogía ante la ciudadanía, para que proyectos como éstos, que sí pueden desincentivar a los compañeros concejales, pero, no creo que se desincentive a los líderes sociales o a los líderes civiles en la ciudad, porque si alguien lidera es porque lo hace de corazón, no por estar en una placa. Gracias, presidente”.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece, saluda a todos los presentes, a quienes los siguen por las redes sociales, señala a la letra lo siguiente:

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 18

"Bueno, yo quisiera dejar un mensaje, digamos partiendo de la ponencia del compañero concejal, JOSÉ LUIS. Sí es cierto, que no es necesaria una placa para que la comunidad se vea beneficiada o agradezca memorialmente alguna obra de un X o Y político. Yo creo que las personas más perjudicadas son las que pasaron por esta alcaldía sin dejar huella, sin dejar una placa, o dejando la placa y las que no hicieron absolutamente nada por la ciudad.

Lo que me parece triste y lamentable es que nosotros estemos debatiendo este proyecto, que, si bien es cierto, no le trae ninguna cosa positiva o negativa a la ciudad. Perfecto, me parece bien que a futuro ninguna placa pueda llevar el nombre de ninguna persona, porque como lo decía algún compañero, la persona que nació para servir, desea servir, lo hace con cariño y no por aparecer en una placa.

Me parece también muy positivo lo que expone mi compañero concejal JULIÁN, que, dice que, bonito es que todas las obras de esta ciudad tengan una historia también plasmada en su construcción, dónde nació, cómo se hizo, a quién benefició, más no quién la ejecutó. Porque nosotros los servidores públicos, pasamos por esta curul o por el cargo que se nos designa, pero, pasamos a razón de una necesidad de la comunidad, de la población, de quien nos elige, y, no es suficiente con ese cargo que nos dieron a confianza, sino, que queremos que nos pongan una placa, no es necesario para eso. Me parece más bien que desde este Concejo Municipal tenemos que transmitir un mensaje que hoy vive toda Colombia.

Después del atentado que vivieron en Bogotá, el senador Miguel Uribe, después de lo que viene pasando, nosotros como políticos, como pequeños políticos que somos, pero finalmente políticos, tenemos que tener un mensaje bien claro. Y es que todos y cada uno de nosotros, desde sus orillas políticas, algún loco tiene que tener detrás alguna persona desquiciada, demente, tiene que estar detrás, que comprende de una manera o tergiversa de una manera lo que nosotros aquí queremos decir. Porque todos y absolutamente todos participamos desde nuestra curul, desde nuestra orilla, en pro de nuestra ciudad según lo que nosotros creemos. Pero, no todos los que están detrás de las cámaras, no todos los que nos escuchan pueden tomarlo de la misma manera y es nuestra responsabilidad dar un mensaje hoy de no más polarización. Por eso me parece prudente eliminar todo rastro de politiquería, de todas las imágenes y señales en pro de las personas que han hecho y las que no han hecho y las que van a hacer y las que no van a hacer. Entonces, sin más, yo pensaría que pasemos a la proposición hecha y someterla a votación. Muchas gracias".

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, del Partido Conservador, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

"Aquí lo que hay que entender es hacia qué va este Proyecto de Acuerdo, y la idea nace, si no me equivoco, ingeniero GIL, es por la placa que está en la entrada del Concejo Municipal donde había un nombre innominioso que lo que daba era pena que estuviera ahí ese nombre en esa placa. Una persona que en este momento se encuentra tras las rejas ¿Y a qué viene? Claro que hay que exaltar a los ciudadanos que en Duitama lo merezcan y creo que la ciudadanía Duitamense lo ha venido haciendo siempre. Por eso tenemos el Parque Soler Mantilla, y ahí tenemos su busto y se lo felicitamos. Por eso tenemos a las personas y las estatuas que están en la ciudad de Duitama ¿Por qué? Porque es la ciudadanía en un futuro, después de las grandes obras de ellos, que la ciudadanía les reconoce a esas personas que deben estar o no en una placa. No es lógico, y creo que eso ha venido pasando en todo el país, que solamente por el hecho de que en su ejercicio un alcalde, un gobernador, un presidente, tenga una placa solamente, porque haya puesto la primera piedra, ahí quedó como la primera piedra y cuántos elefantes blancos hay en este país.

Entonces, lo que yo sí creo es que, tenemos que entender que primero que todo, creo que la ponencia dice, que se pide un inventario de las placas de la ciudad de Duitama, que la ciudad de Duitama, debería tener un inventario de los bienes que tiene y ver si está marcada o no con una placa. Entonces, eso me parece que es un ejercicio que, antes Duitama estaba demorado en hacer, y el retirarlas es por lo mismo, porque creo que los ciudadanos eligen a sus funcionarios para determinada labor y no hay que agradecerles por la misma, porque a eso fue que se lanzaron.

El Congreso de la República de Colombia, hizo la ley de Gregorio Becerra, que lo exalta por el Duitamense importante que fue, magistrado y senador de la República, y, por lo tanto, el Congreso de la República mismo exalta la ruta del mundial como la ley Gregorio Becerra, y espera que se haga un monumento o una placa en homenaje a este ilustre ciudadano. Ahí es donde deben hacer las placas y ese es un gran ejemplo, de cómo deberían ser y la ciudadanía hacérselas. Entonces, aquí, no, estamos esperando que quiten las placas de los monumentos de Soler Mantilla, de Bolívar, del Cacique Tundama, sino, de todas aquellas placas que, en ejercicio de sus funciones, los políticos hicieron su labor como tal, y la ciudadanía si hacen una gran labor y queden en el recuerdo de los Duitamenses, será la ciudadanía que a la poste, les haga un monumento si se lo merecen o no, más no solamente embañarnos en el ego y que aparezca el nombre de los políticos ahí. Muchísimas gracias señor presidente".

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 18

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, saluda respetuosamente a todos los presentes, expresa textualmente lo siguiente:

"Mire Presidente, el tema es sencillo, yo sí creo que en buena hora este Proyecto de Acuerdo lo somete a consideración nuestro compañero JOSÉ LUIS GIL, a quien también le extiendo un saludo y el reconocimiento a esa labor, porque es que, mire, no puede ser posible presidente y compañeros, que si bien le reconozco que esa labor resulta como circense hablábamos con mi compañero acá, que el Presidente de la República le toque sacar un decreto para reglamentar estas materias, o que el Congreso de la República legisle sobre esas materias, o que nosotros como Corporación Municipal estemos legislando sobre estas materias.

Pero, bien lo decía usted, tenemos que hacerlo, compañero JOSÉ LUIS GIL, porque desafortunadamente, algunos ordenadores del gasto y algunos políticos en su afán de protagonismo, y si se quiere en su afán de rayar ya con un comportamiento narcisista la personalidad, lo que quieren, es sacar pecho por la gestión que los ciudadanos les encomiendan, y ya lo decía ya algún compañero, es que a nosotros y a los políticos, y a los administradores públicos, no deberían estar reconociéndonos en placas, ni en murales las gestiones que por si tenemos que hacer, digamos que es, nuestra obligación legal, y en ese sentido, yo acompañaré su ponencia compañero JOSÉ LUIS GIL, no, sin antes, primero resaltar la proposición que hace mi compañero, porque creo que esa fue la confusión de algunos de mis otros compañeros, y es que acá lo que se pretende con este Proyecto de Acuerdo, es retirar las placas conmemorativas, que algunas administraciones en ejercicio de su cargo, colocaron en los monumentos o en los proyectos de infraestructura que se realizaron en ese entonces, y cabe, digamos le resalto la proposición compañero, porque es verdad, acá el proyecto no está buscando, entonces, que ahorita modifiquemos todas las placas conmemorativas de nuestros ilustres conciudadanos del pasado y los que vendrán, sino, es precisamente ponerle la talanquera a esas administraciones municipales, que en una situación de querer sobresalir, ponen placas atribuyéndose alguna digamos, atribuyéndose la obra, si viene de la gestión, pero, no tendría por qué, estar reconocida ahí.

Ahora, hay algo que a mí sí me preocupa, digamos como también para aclararle algo a los compañeros que lo hablaban por ahí, es el tema del inventario, en efecto el inventario no existe compañero JOSÉ LUIS GIL y usted bien lo pone ahí en el artículo segundo, solicita a la Secretaría General que lleve a cabo un inventario de estas placas para su posterior retiro, pero, a mí sí me gustaría compañero que modificáramos ese articulado, en el sentido, de que le diéramos un plazo a la Secretaría General para que la retire, porque digamos que no queda determinado y no me gustaría que este Proyecto de Acuerdo, a la final vaya a quedar en el aire y no vaya a pasar absolutamente nada.

Entonces, lo primero es que le pongamos un plazo. Y lo segundo, es que se nos informe a nosotros, como Corporación Concejo Municipal de Duitama, ese inventario y seamos nosotros los que tengamos la posibilidad de discutir y de verificar qué placas sí deberían quedar y qué placas no, y por lo demás, nada compañero, acompañaré su ponencia y gracias, en buena hora llega este Proyecto de Acuerdo.

Ya para finalizar, muy rápidamente, sí me gustaría también aclararle a algún compañero que hace unas manifestaciones sobre lo sucedido con la estatua en la Plaza de Toros, la estatua del Maestro César Rincón y el compañero dice, que fue algún político, alcalde liberal de otra época, que, no, no, no tendríamos que revisar la historia compañero y lo invito a que sumercé verifique qué, fue Duitaurina y en su momento esa placa y esa estatua, digamos no fue un tema público, fue un tema privado y por eso, en ese entonces, cuando arbitrariamente la administración de turno decidió a lo 'chambón', si me permite la expresión, tumbar la estatua, varios abogados en la ciudad, dijimos espéreme porque están atentando contra el patrimonio histórico de la ciudad, porque a la final, así nuestra situación idiosincrática haya cambiado, finalmente hace parte de la memoria histórica de nuestra ciudad.

Y, recuerdo yo acá, ya en esas tardes cuando esa plaza de toros se llenaba y movía el comercio y dinamizaba la economía de buena manera, entonces, simplemente es aclararle eso que no fue un exalcalde liberal como usted lo nombra, sino, que fue una corporación Duitaurina y que a la final, ya que usted también lo menciona, a mí primero, en ese momento rechacé el hecho y también el hecho de, dicen supuestamente yo no he ido a revisar en qué condiciones está la estatua, pero sé y tengo, porque por ahí me mostraron algunas fotos de que está en un salón ahí escondida, arrumada y que nadie va por allá, entonces, yo creo que esa no es la manera tampoco de resaltar esa buena práctica, que lo digo así, a mí me parece soy taurino, me gusta la tauromaquia y que en su momento resaltó y ocupamos a nivel nacional en las primeras plazas la Feria de Duitama, por eso lleva el nombre de Ferias y Fiestas, porque era una feria taurina de reconocimiento de talla nacional y que estábamos bien catalogados en ese sentido, gracias señor presidente".

El presidente cede la palabra al H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, para que, haga uso de la réplica, específicamente del tema tratado.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 18

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, expresa a la letra lo siguiente:

"Creo que no me entendieron cuando expresé sobre el exalcalde liberal, fue el cambio del nombre de lo que antes se llamaba la plaza de toros César Rincón a plaza de todos o Arena Mancipe".

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, saluda respetuosamente a todos los presentes, expresa textualmente lo siguiente:

"Realmente que este es un Proyecto de Acuerdo que llama mucho la atención, y que hoy me encontraba con un ciudadano que me decía, bueno, pero, que es lo que están hoy ustedes tramitando en el concejo, porque es que no es justo que ustedes se ocupen de estos Proyectos de Acuerdo, y esa es la razón que uno le tiene que dar a la ciudadanía, a mí me parece que cuando uno presenta un Proyecto de Acuerdo y desde luego la ponencia la iremos a coadyuvar, tiene que tener muchos factores especiales que debemos mirarlo desde la óptica de la competencia del concejal municipal, y tenemos que verla desde luego, de lo que tiene que ver con este Proyecto de Acuerdo, entonces, este Proyecto de Acuerdo viene encaminado y desde luego, su origen está en el rechazo a que en una placa del concejo municipal, quedó estampado el nombre de un concejal que no es grato, para quienes vinimos posteriormente a ocupar una curul, y yo pienso que pudo haberse concentrado y haberse direccionado de otra manera, pero, no podemos olvidar que de todas formas, cada obra que se hace y cada ejecutoria de un alcalde queda plasmada, no, solamente en decretos, en contratos y demás, y la importancia de ello no radica en un capricho, sin embargo, por eso lo digo, coadyuvaríamos de manera parcial esta ponencia, pero, es que me llama la atención algo que es muy particular ¿Será que nosotros podemos reglar hacia el pasado? ¿Será que un Proyecto de Acuerdo surte efectos hacia el pasado? ¿O será que podemos decir de aquí en adelante? Miremos los efectos del acto administrativo, porque aquí no estamos hablando de una tutela. La tutela tiene efectos a futuro y algunas al pasado y algunas tenemos 'EX NUC y EX TUNC' y etcétera, etcétera, etcétera con efectos jurídicos, Pero, nosotros apenas estamos tratando de debatir un Proyecto de Acuerdo, que es un acto administrativo de carácter general, que rige para el municipio y que perfectamente nos dice cómo podemos reglar.

Entonces, ¿El Proyecto de Acuerdo está, para retirar las placas en general o lo vamos a determinar y a delimitar de manera propicia para decir en qué aspecto no le convienen o sí a la ciudad? ¿O qué le estamos aportando a la ciudad con este Proyecto de Acuerdo? Por eso decía en el inicio de mi intervención, desde luego que nosotros podemos aportar y es una buena idea para que a futuro ningún administrador de turno, ningún concejal, ningún directivo que aporte, veamos en el hospital o en los hospitales esta obra fue construida por o vamos a la Cámara de Comercio o etcétera, etcétera, pero, simplemente lo que quiero significar es una cosa ¿Nosotros tenemos la facultad para sacar un Proyecto de Acuerdo con efectos retroactivos? Y, que podemos decir ¿Hoy vamos a retirar una placa de la Corporación Concejo Municipal que tiene efectos anteriores? Y, que indudablemente tuvo que haber habido una resolución del Concejo Municipal, para poderla estampar ahí, yo los invito es a eso, desde luego que me uno a la mayoría de la Corporación, como siempre lo he hecho, pero, simplemente dejo esas reflexiones.

Nosotros en un Proyecto de Acuerdo que se aplique hoy, vamos a aplicarlo a partir del momento de su sanción y podemos retirar una placa que generó el desconcierto y el disgusto de algunos compañeros o concejales que no están de acuerdo, con que una persona que está privada de la libertad, que indudablemente al parecer aportó dineros para una obra pública, que no debería hacerse, o les colocó en este momento en el limbo del Concejo y de toda la ciudadanía. Aquí había una inmobiliaria que patrocinaba todos los eventos del Instituto de Deportes de la Alcaldía anterior, ustedes recordarán periodo 2023 hacia atrás, una inmobiliaria que patrocinaba todos los eventos de Indeportes, y acaso en algún momento fue solidario el municipio en la responsabilidad patrimonial, de todos quienes fueron estafados a través, de esa inmobiliaria, no estoy denotando a ellos, simplemente les quiero decir, si el disgusto es por eso ¿Cómo vamos a reglar hacia el pasado? Porque el Acuerdo Municipal debe tener unos recursos al futuro, y entonces, tendríamos qué mirar cómo se verifica, no solamente la ponencia, sino, el articulado eso lo dejo simplemente para que lo discutamos ahorita en el articulado, pero, sencillamente quiero decir una cosa, precisamente, en ese articulado es que tenemos que mirar en el articulado que estamos, que no podemos reglar hacia el pasado, es a partir del momento en que el Acuerdo rige y que surte sus efectos jurídicos, para que pueda ser norma dentro de la corporación y a futuro en el municipio de Duitama. Muchas gracias presidente".

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, reitera su saludo a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

"Puesto que se ha armado una especie de debate alrededor del tema, me permito intervenir para decir un par de cosas muy breves.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 18

Uno, me sumo al Proyecto de Acuerdo, porque lo considero que es válido en el sentido de que, imagínense ustedes, desde 1945, 1958 y 1997 se expidieron normas legales nacionales, que impedían que este tipo de placas de reconocimiento se establecieran, y sobre todo para funcionarios públicos vivos, y esto no se ha cumplido, en ese sentido me parece, si no estoy mal que podría incluso desde esa perspectiva justificarse el retiro de las placas, que puedan existir sin tener información exacta de cuantas podrían ser en el municipio.

Y, la verdad, yo creo que, como bien lo decían algunos concejales, cuando uno quiere servirle a la comunidad y más cuando uno es funcionario público, no debe esperar que se erijan, digamos, bustos placas o cualquier otro reconocimiento, porque se está trabajando con dineros públicos y con una obligación que uno tiene cuando se presenta ante la ciudadanía para que lo elijan.

Sin embargo, me parece que es importante de verdad ponerle un plazo, y yo sugeriría o propongo, que sean unos (6) seis meses, máximo, para que la administración municipal haga el trabajo y desde luego, que hay entidades como la Secretaría General, la encargada de responder por la ejecución de esa obligación, si se aprueba. Y en ese sentido, sí me parece clave que no nos preocupemos tanto por eso y la verdad, las inquietudes que pudieren tener algunos ciudadanos, que también a mí me lo expresaron, alguna incomodidad, porque parece algo que no tiene mayor relevancia, y seguramente que no va en relación con los problemas tan graves o complejos que vive nuestra ciudad, sin embargo, no está mal que eso se haga, y creo que no hay ningún temor. Ahora, algunos consideran que algunos alcaldes por allá del pasado, que hicieron alguna buena gestión deberían estar en la memoria de los ciudadanos, pero, más allá de que pensar que una placa va a mantener la memoria viva de los ciudadanos, lo que hay que recuperar es la historia de Duitama, nosotros ahí tenemos una falencia gigantesca, realmente nuestra historia está perdida en la memoria de unos pocos, que de alguna manera guardamos algo de recuerdos, pero, la verdad es que deberíamos, la administración municipal, las autoridades, las universidades, deberían de verdad hacer esfuerzos mayores para tratar de rescatar, reconstruir y proteger la memoria de Duitama, que no está ni en los archivos, ni siquiera eso, en ese sentido si es muy importante que hagamos un esfuerzo mirando hacia el futuro, para que la memoria de nuestra ciudad, de lo que ha sido nuestra historia, se proteja y se reconstruya.

Ahora, me parece muy importante que este debate, me permite traer a colación el tema de la Ley 695 del 2001. Personalmente hice algunas gestiones al Gobierno Nacional y al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Cultura y me contestaron diciendo que nunca el municipio de Duitama ha presentado un proyecto, al Gobierno Nacional para que se financie la construcción de un monumento, como dice ahí, un monumento, un busto y una placa en honor a la memoria de un ilustre de Duitamense, que fue más un constitucionalista, más un académico, que un político, incluso fue político también, senador y concejal de Duitama cuando no se pagaba por hacer ese trabajo que fue Gregorio Becerra Becerra. Y la verdad, en eso desafortunadamente no he encontrado eco, pero ¿Qué necesitaríamos al respecto? Es decir, un espacio donde podamos diseñar un proyecto y construir un monumento, ojalá de verdad que eso se convierta en un ícono del municipio de Duitama y que pueda ese lugar convertirse en un atractivo turístico, un lugar para esparcimiento, recreación, el ocio y ¿Por qué no? La cultura, el deporte y otras actividades sanas de los Duitamenses. Y en ese sentido sí, yo exhorto a mis compañeros honorables concejales y a la administración municipal para que miremos la posibilidad de pedir y ayudar, aportar al desarrollo de esa Ley 695 del 2001.

Y, por último, la verdad, permítanme también decir que, yo creo que la cultura de Duitama pasa más por el deporte, más por la cultura y más por algunos hechos históricos que por la tauromaquia. Con el respeto de todas las personas a quien le gustan las corridas de toros, sin embargo, yo no lo soy, porque no considero importante o conveniente que se haga maltrato a los animales, y por eso me gustaría que si quieren también se incorporen las épocas en las que se realizaron este tipo de actividades, pero, que se destaqueen también o que se reconozcan otras actividades humanas que han sido muy valiosas. Y, también permítanme decir que estuve el día, porque estaba intentando apoyo nacional para un proyecto que era el único que existía del municipio de Duitama, intentando hablar con el que estaba de Director de Prosperidad Social y me di cuenta y tengo fotografías aquí, donde se prueba que efectivamente esas estatuas que son en fibra de vidrio, que se habían construido de Cesar Rincón estaban en un estado deplorable, increíble, era un palo de escoba casi el que sostenía la cabeza del hombre que carga en sus hombros a César Rincón y eso, ustedes lo pueden ver, ahí está, y es deplorable, eso no tenía ni sentido, eso significa que tampoco la ciudadanía, ni los amigos de la tauromaquia tampoco ayudaban a que eso se protegiera o se cuidara. Gracias, presidente”.

El presidente cede la palabra al H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

“Sí, presidente, miré, hacer una salvedad en el sentido o más bien corrigiendo las palabras que mencioné hace unos segundos. Por supuesto que, la conveniencia del proyecto es real y es sincera y ningún político que tenga tres dedos de frente necesita una placa para trabajar por lo que se hizo elegir y en eso estamos

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 13 de 18

todos los concejales de acuerdo. Mi intención del debate es simplemente que revisemos, porque en mi parecer ya se legisló sobre el tema, y ya hay que solicitar el cumplimiento del decreto y lo pertinente, por eso veo inocuo que esto sea elevado a proyecto municipal.

Es por esta razón que hago esas particularidades y esas salvedades, porque, por supuesto, es necesario que se quiten o se dispongan en otros lugares esas placas que hay en algunos escenarios deportivos, en algunos conjuntos residenciales y en otras, digamos, en otros lugares físicos del municipio. Entonces, hago esa claridad para que no se malinterprete mis palabras, sino, simplemente decir que para mí ya existe legislación al respecto, y no es necesario elevarlo a proyecto municipal, salvo que hice algunas particularidades que creo que se deberían tener en cuenta. Gracias, presidente".

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

"Bien, yo sí quisiera de pronto que se me aclara una duda, porque a mí me parece, no sé, que estamos de pronto sobre pasando nuestros límites, digamos, ¿Qué competencia tiene el Concejo Municipal para retirar algo que ya fue aprobado en otras administraciones? O sea, cuente con mi aprobación y con mi acompañamiento en su proyecto, pero si quisiera tener la tranquilidad de que a futuro no seremos demandados por esos próceres de la patria que se encuentran en esas placas. Recordemos que todos aquellos que están en esas placas, se podrían ver perjudicados los que están hoy con vida, y que hoy podrían decir no, es que el Concejo Municipal está atropellando, está incurriendo en un detrimento patrimonial, está, bueno, a futuro, sé, o sea, lo que se haga de aquí en adelante, me parece prudente que el Concejo Municipal hoy apruebe un proyecto en el cual quede establecido, que nunca más se van a incluir unas placas conmemorativas sobre una obra, pero a partir de hoy. Pero me preocupa que de aquí hacia atrás estemos tomando decisiones. Muchas gracias".

El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, agradece, señala a la letra lo siguiente:

"Me refiero primero a preguntarle al ingeniero JOSÉ LUIS, si desea hacer alguna intervención antes de, hacer las proposiciones, entonces, escuchando la intervención del H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, pienso que me parece muy aterrizada, coherente y muy transparente lo que sumercé dice. Yo le propongo, Dr. FRANCISCO, si es bueno, hacer con honor a lo que sumercé dijo, hacer un archivo fotográfico o proponerle a la administración dentro de este Proyecto de Acuerdo que se haga un histórico municipal, o sea, un documento público donde vayan a estar todas esas placas que se retiran, que aprobamos hoy que se retiran para tener honor a que haya ese documento público, que cualquier persona pueda acceder a él, en honor a la historia de Duitama, en honor a los veedores de Duitama, a todas aquellas personas que han hecho algo si usted me lo permite. Y, así mismo, le dejo la palabra al ingeniero y luego procedo con las dos proposiciones. Gracias, presidente".

El presidente sugiere, que se realice la proposición para que el H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, acepta o no, la proposición. Acto seguido el presidente pregunta al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, sí, tiene algo adicional que decir antes de la proposición.

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, expresa a la letra lo siguiente:

"Ingeniero GIL, mi única preocupación, honestamente, es no caer en un tema jurídico, porque ya eso creo que viene por ley nacional. Y el tema también que me preocupa, solamente para esta respuesta, es el tema de que quién asume la responsabilidad de quitar las placas. ¿Sí? O sea ¿De dónde va a salir el dinero para eso?

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, expresa textualmente lo siguiente:

"No, es que también es como para ayudarle al ponente a contestar algunas de las preocupaciones o cuestiones de mis compañeros. Mire, muy rápidamente, en efecto, la conveniencia está dada, yo creo, mire, es un decreto, el 1678, de 1958. Y, aun así, con el decreto y todo, sucedió lo que sucedió, y eso hace menos de diez años. Entonces, yo sí considero importante, es decir, no es relevante y no va a cambiar, la situación de Duitama, pero, es importante, ingeniero JOSÉ LUIS, para corregir lo que, en el pasado, la corporación y la misma ciudad, dejó pasar, que es que, con esas ínfulas de querer figurar, se instalaron en las placas los mismos que ordenaron el gasto.

Y, mire, otra situación que es que, inclusive, no sé si entendí mal, pero estaban discutiendo la legalidad del proyecto ¿Sí? De que porque estábamos legislando sobre situaciones ocurridas con anterioridad. Mire, yo quiero decirles, los Proyectos de Acuerdo, la naturaleza de un Proyecto de Acuerdo es que es un acto administrativo, y el acto administrativo, cuando es publicado y sancionado, es que empieza a regir situaciones jurídicas como tal, inclusive, puede también generar relaciones jurídicas hacia el pasado.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 14 de 18

Entonces, yo, sinceramente, no entiendo, digamos, esa posición que tienen algunos de mis compañeros, me parece, que están como un poquito desatinados, porque, inclusive, la situación de la retroactividad es que garantice el efectivo cumplimiento de las normas que no se vienen garantizando o, inclusive, corregir o mejorar las situaciones que ya vienen dadas. Entonces, yo sí, sinceramente, creo que, en el tema de la legalidad, tampoco hay ninguna situación que tengamos que discutir acá. Señor presidente, me parece que ya hacer el cierre, señor ponente, y pasar a la votación, porque, también fue moción de suficiente ilustración, señor presidente. Muchas gracias".

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

"Sí, mire, para aclarar varias de las cosas que han preguntado y son objeto de debate por parte de los compañeros. Primero, este proyecto está basado precisamente en un decreto del año 1997. Desde luego, como lo decía el concejal FRANCISCO, tiene efectos retroactivos, y a diferencia de lo que dice el concejal JAVIER CELY, no hay ninguna, digamos, ilegalidad dentro del Proyecto de Acuerdo, porque lo que estamos sugiriendo nosotros, mediante este proyecto de Acuerdo, es retirar las placas de funcionarios en ejercicio de sus funciones, cosa que sí es ilegal instalar placas estando en ejercicio de sus funciones. Los próceres y demás no entran dentro de este Proyecto de Acuerdo, el concejal JAVIER CELY está muy claro dentro del debate, dentro del argumento y conveniencia del proyecto. Desde luego que está permitido, sí, la instalación de monumentos en honor a próceres de la independencia y demás personas epónimas que hayan dado nombre a diferentes sitios, a diferentes espacios públicos, diferentes vías y demás.

Por otra parte, concejal LEONARDO, esto está incluido dentro del Plan de Desarrollo en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el código 1.1.2.4, en donde las actividades son construcción de plazas, parques y adecuación de espacio público en general. Esto está a cargo de la Secretaría de Infraestructura, sí, entonces, está incluido dentro del Plan de Desarrollo actual, seguramente que en el nuevo Plan de Desarrollo que radiquen, definitivamente, vamos a obviamente a interpelar para que quede incluido este rubro nuevamente para este tipo de cosas.

Los costos no son elevados, mire, el tema de las placas ¿Cuál es? Hay placas obviamente que sí tienen, tanta información de la persona que está en el busto, de la escultura, de la pintura, y eso desde luego que es intocable. Lo que se pretende mediante este Proyecto de Acuerdo, es retirar los nombres de esos funcionarios que están haciendo ese populismo político, o en su momento hicieron la instalación de esa placa, con el fin de beneficiar sus nombres y beneficiar campañas políticas. Desde luego que no se va a tocar nada más allá de la escultura que no sea eso. Los logros de administraciones pasadas, el slogan de administraciones pasadas y nombres de funcionarios en ejercicio de sus funciones que instalaron esas placas. Eso es básicamente lo que pretende el Proyecto de Acuerdo.

Por otra parte, el Proyecto de Acuerdo, como lo dicen diferentes compañeros, no es que no sume o no reste o de igual para Duitama, eso depende del sentido en el que lo veamos y desde luego que, si nosotros queremos construir tejido social y ser un puente de equidad y evitar precisamente, y garantizar la transparencia en la ejecución de recursos y obras públicas, precisamente vamos a tratar de evitar, que cada que haya una obra, instale una placa. Es como si en la administración de José Luis Bohórquez, las (5) cinco placas huellas, cada una tenga que tener una placa instalada ¿Por qué? eso lo pueden hacer dentro de sus discursos, obviamente en los informes de gestión que han hecho, pero ¿Por qué tienen que gastar recursos públicos para instalar una placa informando? Y es que desde luego que, estamos a favor de que informen los avances, pero esa no es la forma.

De otra parte, sí es cierto que hay un decreto, es un decreto que se ha venido incumpliendo, como lo dicen muchos de mis compañeros. Este proyecto busca es: Primero darle cumplimiento, darle celeridad, y desde luego que el inventario, como preguntaba el concejal LEONARDO JOYA, se envió un radicado mediante plataforma Armour, la respuesta es que no se ha hecho el inventario, por eso desde luego pedimos nuevamente a la administración municipal que haga ese inventario. Desde luego, que hay que darle un tiempo prudente, y también es de mencionar que, no en todos los espacios públicos hay placas, así como, no en todos los salones comunales hay placas, y desde luego, que nosotros estamos a favor de las gestiones de los líderes comunales.

Desde luego, que esas placas para mí tienen un valor muy significativo, y es que ellos no son funcionarios públicos. Que lo haga un líder de una comunidad como se mencionó el barrio El Cogollo, San Pedro, cualquier barrio, cualquier vereda, desde luego que son gestiones de líderes sociales y líderes comunales, pero, no están en ejercicio de sus funciones, ni están directamente relacionadas con el manejo de recursos públicos, ni mucho menos, y, esas obras merecen ser resaltadas. Desde luego que, como lo decía JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, concejal, hay placas que sí se tienen que revisar, qué contienen y qué se les puede retirar y qué no.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 15 de 18

Desde luego, que no se trata de llegar a tumbar todas las placas de todos los monumentos, porque sí, sino, revisar con fundamento qué es lo que contiene la placa. Eso desde luego está incluido dentro del proyecto de Acuerdo.

Ya para terminar, sí, me parece buena la proposición que hace el concejal JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, para darle más claridad de pronto a este Proyecto de Acuerdo, y que queden incluidos efectivamente dentro del Proyecto de Acuerdo, para que las personas que quieran tener acceso, leer el Proyecto de Acuerdo, informarse, tengan la claridad de qué es lo que se está haciendo.

Por otra parte, también quiero coadyuvar la proposición del compañero FRANCISCO JAVIER GARCÍA, debido a que sí es un tema que ha generado mucha desinformación en diferentes medios, y también quisiera hacer una aclaración, presidente, es que los proyectos que nosotros montamos, obviamente, que lo hacemos es desde nuestras iniciativas, desde nuestros pensamientos, y efectivamente que hay temas para debatir muy densos, muy álgidos, el tema de las vías, la seguridad, pero, eso lo dejamos a otra de nuestras funciones constitucionales, como lo son el debido proceso y el control político, que seguramente vamos a realizar en el mes de agosto.

Entonces, ahí es donde vamos a entrar a debatir todos esos temas, pero el resto, los proyectos que han sido iniciativas de mis compañeros, creo que han sido buenos, así como lo fue el del concejal JAVIER CELY, 'Hermandad' y los demás proyectos que se han montado, no nos fijemos sólo en qué está bien y en qué está mal, o qué estamos haciendo o qué no, sino, definitivamente la conveniencia que para algunos puede parecer insignificante, para otros muy grande, y hay poblaciones que sí se sienten identificadas y definitivamente ven con buenos ojos los proyectos. El tema también del proyecto del ajedrez Educativo ha sido visto con buenos ojos, pero, de eso no hablamos tanto, sino de proyectos que parecen insignificantes. Entonces, era dejar eso en medios, que quede en actas, señor presidente. Muchas gracias".

El presidente manifiesta que, cederá el uso de la palabra al H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, y realizar puntualmente la proposición.

EL H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

"Bueno, voy a pasar a leer estrictamente la proposición como queda redactada. Esta sería para el artículo primero, crear un nuevo parágrafo, hacerlo en el parágrafo 3. Dice lo siguiente:

"No sean objeto de retiro aquellas placas, monumentos o elementos conmemorativos que, sin exaltación personal a funcionarios en ejercicio, contengan información institucional, técnica o histórica relacionada con la obra o el sitio en cuestión. Estas podrán mantenerse o ser reemplazadas por elementos informativos que indiquen de manera neutral el año en ejecución, el objeto de la obra, la entidad que la ejecuta y demás datos relevantes, esto confina a la memoria institucional, histórica y también de la consulta ciudadana. Esa es una.

Y la siguiente, es de acuerdo a la intervención del Dr. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, es que en el parágrafo 4, sería: "Que se cree un archivo fotográfico o un histórico municipal donde se documenten las placas retiradas, con fines de consulta, con fines de veeduría ciudadana". Esas serían las proposiciones, señor presidente".

El presidente pregunta al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, si aprueba la proposición anteriormente expuesta por el H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, responde que es aprobada la proposición realizada por El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

El presidente somete a discusión la proposición expuesta por el H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

Es aprobada por la mayoría, a excepción del H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS.

El presidente somete a discusión la segunda proposición presentada por El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, acto seguido, pregunta al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, si aprueba la proposición.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, expresa a la letra lo siguiente:

"Si es bien vista, la iniciativa es buena, pero dentro del marco del Proyecto de Acuerdo, la conveniencia y lo que estructura este proyecto, no veo conveniente incluirlo dentro de este proyecto.

El presidente manifiesta que, es la segunda proposición.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, señala a la letra lo siguiente:

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 16 de 18

“A ver, puede que tenga muy buena intención la propuesta del HC. JULIÁN GÓMEZ, pero, repito, miren, en Duitama no existen archivos, no hay realmente ninguna documentación de carácter histórico y algo como eso puede quedar por ahí en un archivo de no sé qué entidad, de la Secretaría General o yo no sé, del almacén, y eso no va a ser muy útil, por eso, con todo respeto, lo considero un poco impráctico, sin embargo, desde luego respeto la decisión de las mayorías. Gracias”.

El presidente señala que, está proposición no pasa para votación, puesto que, es rechazada por el autor del proyecto.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Bueno, mi proposición podría quedar de la siguiente manera, es modificar el artículo segundo del Proyecto de Acuerdo propuesto para que quede de la siguiente manera:

Dentro de los siguientes (6) seis meses a la publicación del presente Acuerdo municipal, la Secretaría General será la dependencia encargada para levantar el inventario de las placas que se encuentren instaladas en los sitios públicos, a que hace referencia al artículo primero del presente Acuerdo, quienes informarán al concejo municipal, para que ordene su respectivo retiro.

En ese sentido, son dos las modificaciones: Primero, otorgarle un plazo de (6) seis meses a la Secretaría General para que haga, digamos, el levantamiento de la información, sacar a la Secretaría de Gobierno, que me parece no tiene ninguna relevancia ahí, y que no se le informe al alcalde municipal, sino, que sea la corporación para que nosotros ordenemos el retiro”.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

“Para complementar la proposición de mi compañero de bancada, no es que el concejo municipal ordene cuáles se retiren o no, sino, que la administración informe antes del retiro de las placas a la corporación para su deliberación. Muchas gracias”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, expresa textualmente lo siguiente:

“No, mire, la proposición quedaría así, presidente, atendiendo la sugerencia de mi compañero, que me parece muy válida. Entonces, “Dentro de los siguientes (6) seis meses, a la publicación del presente Proyecto de Acuerdo, la Secretaría General será la dependencia encargada, para levantar el inventario de las placas que se encuentran instaladas en los sitios públicos, a que hace referencia al artículo primero del presente Acuerdo, quienes informarán al alcalde municipal para que ordene el respectivo retiro, con copia al Concejo municipal”, podría ser”.

El presidente manifiesta que tiene una inquietud que sería importante, En el parágrafo dos dice que se concede un plazo no mayor a 90 días para levantar las placas, y en el artículo dos diría que se dará seis meses para levantar el inventario. Acto seguido pregunta al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS si, desea modificar la proposición.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, señala a la letra lo siguiente:

“Quedaría: “Para dar cumplimiento del presente Acuerdo, se concede un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, al señor alcalde municipal y a todos los representantes para el retiro de las placas”.

El presidente decreta un receso de cinco minutos para de esta manera definir la proposición.

Siendo las siete y veintidós minutos de la noche (7:22 p.m.) el presidente levanta el receso.

El presidente pregunta al H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, si desea replantear nuevamente la proposición.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, expresa a la letra lo siguiente:

“Presidente, acá en consenso con el concejal JULIÁN GÓMEZ, quien realizó otra proposición y con el ponente del Proyecto de Acuerdo, ya hicimos las modificaciones respectivas y le cedo el uso de la palabra al ponente para que haga la recopilación de las (2) dos proposiciones que se someten a consideración”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, expresa textualmente lo siguiente:

“Sí, en el receso estábamos precisamente en un consenso y definido queda el artículo primero con sus párrafos. Así es, me permito volver a leerlo, señor presidente.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 17 de 18

Artículo primero: "Proponer a la Alcaldía Municipal de Duitama, el retiro de todas las placas conmemorativas, monumentos, cualquier grabado o leyenda que directa o indirectamente pueda interpretarse como homenaje de los titulares o empleados de dichas oficinas, o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del espacio público, en las dependencias de la Administración Municipal, de la Personería Municipal, Concejo Municipal, así como establecimientos públicos y demás instituciones oficiales de la jurisdicción del municipio de Duitama, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2759 de 1997, modificatorio del artículo 5º del Decreto 1678 de 1958.

Parágrafo primero. Prohibir en adelante la designación con el nombre de personas vivas de las divisiones generales del municipio, los bienes de uso público y los sitios del espacio público de la jurisdicción del municipio de Duitama, ya sean entidades públicas u oficiales o semioficiales.

Parágrafo segundo. La Secretaría General y la Secretaría de Gobierno serán las dependencias encargadas de levantar el inventario en un término no mayor a 90 días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, de las placas instaladas en el espacio público, instituciones públicas, oficinas, dependencias de la Administración Municipal y demás entidades del municipio de Duitama, a las que hace referencia el artículo 1º del presente Acuerdo.

Parágrafo tercero. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, se concede un plazo de 90 días, posterior al levantamiento del inventario, para que la Administración Municipal estudie y ordene el respectivo retiro de las placas en mención.

Parágrafo cuarto. No serán objeto de retiro aquellas placas, monumentos o elementos conmemorativos que, sin hacer exaltación personal a funcionarios en ejercicio, contengan información institucional, técnica o histórica relacionada con las obras o el sitio en cuestión, éstas podrán mantenerse o ser reemplazadas por elementos informativos, que indiquen de manera neutral el año de ejecución, el objeto de la obra, la entidad ejecutora y demás datos relevantes para la memoria institucional y la consulta ciudadana".

Señor presidente ha sido leído el artículo primero, con sus párrafos, teniendo en cuenta las proposiciones de los compañeros concejales, FRANCISCO JAVIER GARCÍA y, JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ".

El presidente somete a discusión la proposición presentada por El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS.

Es aprobada por mayoría de los presentes a excepción del H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA y JORGE LUIS MONTAÑEZ.

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, con las modificaciones aprobadas ya por esta plenaria.

Es aprobado por la mayoría de los presentes, a excepción de los H.C.s. LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, en bloque.

El presidente somete a discusión los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

Son aprobados por la mayoría, a excepción de los H.C.s. LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

Por secretaría se da lectura al Titulo del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RETIRO DE LAS PLACAS O LEYENDAS CONMEMORATIVAS PUESTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICINAS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

Es aprobado por la mayoría, a excepción de los H.C.s LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El presidente, manifiesta que, de esta manera, una vez sea aprobada la ponencia, el articulado con sus respectivas modificaciones, los considerandos y el título del proyecto, pregunta, si aprueban que este Proyecto de Acuerdo pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 17 de 18

Artículo primero: "Proponer a la Alcaldía Municipal de Duitama, el retiro de todas las placas conmemorativas, monumentos, cualquier grabado o leyenda que directa o indirectamente pueda interpretarse como homenaje de los titulares o empleados de dichas oficinas, o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del espacio público, en las dependencias de la Administración Municipal, de la Personería Municipal, Concejo Municipal, así como establecimientos públicos y demás instituciones oficiales de la jurisdicción del municipio de Duitama, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º. del Decreto 2759 de 1997, modificatorio del artículo 5º del Decreto 1678 de 1958.

Parágrafo primero. Prohibir en adelante la designación con el nombre de personas vivas de las divisiones generales del municipio, los bienes de uso público y los sitios del espacio público de la jurisdicción del municipio de Duitama, ya sean entidades públicas u oficiales o semioficiales.

Parágrafo segundo. La Secretaría General y la Secretaría de Gobierno serán las dependencias encargadas de levantar el inventario en un término no mayor a 90 días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, de las placas instaladas en el espacio público, instituciones públicas, oficinas, dependencias de la Administración Municipal y demás entidades del municipio de Duitama, a las que hace referencia el artículo 1º del presente Acuerdo.

Parágrafo tercero. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, se concede un plazo de 90 días, posterior al levantamiento del inventario, para que la Administración Municipal estudie y ordene el respectivo retiro de las placas en mención.

Parágrafo cuarto. No serán objeto de retiro aquellas placas, monumentos o elementos conmemorativos que, sin hacer exaltación personal a funcionarios en ejercicio, contengan información institucional, técnica o histórica relacionada con las obras o el sitio en cuestión, éstas podrán mantenerse o ser reemplazadas por elementos informativos, que indiquen de manera neutral el año de ejecución, el objeto de la obra, la entidad ejecutora y demás datos relevantes para la memoria institucional y la consulta ciudadana".

Señor presidente ha sido leído el artículo primero, con sus párrafos, teniendo en cuenta las proposiciones de los compañeros concejales, FRANCISCO JAVIER GARCÍA y, JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ".

El presidente somete a discusión la proposición presentada por El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS.

Es aprobada por mayoría de los presentes a excepción del H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA y JORGE LUIS MONTAÑEZ.

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, con las modificaciones aprobadas ya por esta plenaria.

Es aprobado por la mayoría de los presentes, a excepción de los H.C.s. LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025, en bloque.

El presidente somete a discusión los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

Son aprobados por la mayoría, a excepción de los H.C.s. LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

Por secretaría se da lectura al Título del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RETIRO DE LAS PLACAS O LEYENDAS CONMEMORATIVAS PUESTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICINAS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025.

Es aprobado por la mayoría, a excepción de los H.C.s LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El presidente, manifiesta que, de esta manera, una vez sea aprobada la ponencia, el articulado con sus respectivas modificaciones, los considerandos y el título del proyecto, pregunta, si aprueban que este Proyecto de Acuerdo pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 18 de 18

Es aprobado por la mayoría, a excepción de los H.C.s. JORGE LUIS MONTAÑEZ y LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente cierra el Punto de Asuntos Varios.

El presidente cita por estrado para el día de mañana, en el horario de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) para la última sesión ordinaria del periodo del mes de mayo del 2025.

Agotado el orden del día y siendo las siete y treinta y cuatro minutos (7:34 p.m.) de la noche, se levanta la sesión ordinaria de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente



ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 043	FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA